

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00100-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	EL PLATANILLAL
<b>MUNICIPIO:</b>	ROSAS - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	CHURRO TABLÓN
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-65624
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19-622-00-01-0011-0071-000
<b>ÁREA:</b>	73380 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 240178, en dirección nor - oriente en línea quebrada, con una distancia de 343,71 metros, pasando por los puntos 240872, L5 hasta llegar al punto L4, donde colinda con el río Quilcacé, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto L4 en dirección sur en línea quebrada, a una distancia de 189,57 metros, pasando por los puntos 240885 hasta llegar al punto L3, colinda con predio de Natibel Cruz, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto L3 en dirección sur occidente en línea quebrada, a una distancia de 142,64 metros, pasando por el punto L2 hasta llegar al punto L1, colinda con predio de Feliza Manzano - Alcidez Diaz; desde el punto L1 en dirección sur occidente, en línea quebrada, a una distancia de 86,41 metros hasta llegar al punto 240194 colinda con el predio de Ernestina Carvajal; desde el punto 240194, en dirección nor occidente, a una distancia de 77.64 metros, hasta llegar al punto 240843 colinda con el predio de Ari Guerrero, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 240843 en dirección nor occidente en línea quebrada con una distancia de 305,61 metros, pasando por los puntos 240138, 240186, 240111, 240184, 240199, hasta llegar 240178, donde

	colinda con Quebrada Loma de Los Santos, ésto según acta de colindancias y cartera de campo.
--	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 364 de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 5 de Septiembre de 2019

La Secretaria,

**Firmado electrónicamente**  
**EDNA MARITZA DORADO PAZ**